



Mid-Carolina
ELECTRIC COOPERATIVE

CONTRATO DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN - SERVICE CONTRACT AND AUTHORIZATION

Se requiere un depósito mínimo de \$500 para residencial o \$200 para un poste temporal para cada cuenta, a menos que haya establecido un excelente historial de pagos con Mid Carolina Electric, o usted tiene una calificación de crédito aceptable de nuestra agencia de crédito designada. Le da permiso a Mid Carolina Electric para realizar una verificación de crédito? Una verificación de crédito suave no afecta su crédito o puntuación de baliza.

SI NO

Se requiere una verificación de crédito en línea a través de Experian, y puede brindar las opciones de Depósito eximido, Depósito de facturas o Pago por adelantado. Si sus credenciales de identificación no coinciden con la información de la agencia de crédito, no tienen historial crediticio o hay una alerta de fraude, se le pedirá que vaya a la oficina para mostrar su información de identificación en persona. El servicio eléctrico no se conectará hasta que se haga esto. Si decide eludir el cheque de crédito, tiene un historial de pagos insatisfactorio con Mid Carolina Electric, o está obligado a pagar un depósito después del cheque de crédito, el mínimo \$500 para el depósito residencial o \$200 para un poste temporal será requerido antes de que el servicio se conecte a su nombre. Si usted tiene una deuda pasada con MCEC, se cobrará un depósito aumentado que sea igual a las dos facturas consecutivas más altas en el lugar que está solicitando.

Los nuevos miembros deben pagar una tarifa de membresía reembolsable de \$15.00 y una tarifa de instalación no reembolsable de \$10.00 para la facturación regular o una tarifa de instalación no reembolsable de \$35.00 para la facturación de Pago por uso.

Por favor lea las declaraciones siguientes. Se requerirá su firma a continuación.

El abajo firmante (en adelante, el "solicitante") se aplica para la membresía en, y acepta comprar energía eléctrica de Mid-Carolina Electric Cooperative, Inc. (en adelante llamada la "Cooperativa") en los siguientes términos y condiciones.

El miembro o miembros nombrados a continuación (en adelante, el "solicitante") solicita la membresía en, y acepta comprar energía eléctrica para su uso exclusivo y no para fines de reventa, sin el permiso por escrito de Mid-Carolina Electric Cooperative, Inc. (en adelante, la "Cooperativa"), en las tarifas que se basarán en el tipo de servicio prestado de acuerdo con el horario de tarifas y servicios de la Cooperativa que se encuentra en las Reglas y Reglamentos de Servicio de la Cooperativa. El servicio eléctrico se proporcionará a la ubicación indicada anteriormente. El Propietario y el Solicitante garantizan que las premisas serán, o han sido, cableadas de acuerdo con los requisitos del Código Eléctrico Nacional, y libera a la Cooperativa de cualquier responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza por daños que puedan ocurrir por el cableado defectuoso de las instalaciones o la falta de inspección del cableado, y por el presente se compromete a mantener a la Cooperativa indemne de cualquier y toda responsabilidad. El Propietario y el Solicitante pactan y acuerdan no erigir o construir ningún cobertizo, edificio, estructura o edificio bajo, sobre o cerca de las líneas de energía de la Cooperativa, y si alguna de esas estructuras está erigida, el Propietario y el Solicitante acuerdan asumir y descargar cualquier responsabilidad o daño que pueda resultar. El Solicitante cumplirá y estará obligado por las disposiciones de los Artículos de Incorporaciones y Estatutos de la Cooperativa, y las Reglas de Servicio y Reglamentos adoptados por la Cooperativa.

En consideración de proporcionarme electricidad (nosotros), yo (nosotros) por la presente concedí a la Cooperativa, sus sucesores y le asigné el derecho exclusivo de colocar, instalar, construir, reemplazar, alterar, mantener, patrullar el uso, utilizar, reconstruir, inspeccionar, reparar, quitar, y operar una o más líneas aéreas o subterráneas para la transmisión y distribución de energía eléctrica, comunicaciones, televisión, transmisión y distribución de voz o datos o pués similares, que consisten en cualquiera o todas las siguientes: estructuras de soporte, postes, travesaños, conductores de techo y subterráneos, cables y cables de techo o subterráneos (incluido el cable de fibra óptica), cables de comunicación, cables de protección de iluminación superior y subterránea, cable de guys (cable de tensión), dispositivos de empuje, transformadores y otros aparatos y aparatos necesarios y otros aparatos y equipos accesorios considerados por la Cooperativa, sus sucesores, licenciatarios o cesionarios, para ser necesarios por lo tanto; y ser realizado de una manera

razonable sobre, más, a través y debajo de mí (nuestro) propiedad como razonablemente reportado para servirme (nosotros) y otros miembros de la Cooperativa.

En el caso de que yo (nosotros), no podemos pagar los importes adeudados por mí (nuestra) distribución de energía eléctrica como requerido por las Reglas y Reglamentos de Servicio de la Cooperativa y los términos de la factura, Yo (nosotros) entendemos y acepto, se me puede cobrar un cargo por retraso y desconectar / reconectar las tarifas según lo dispuesto en las Reglas y Reglamentos de Servicio de la Cooperativa.

En el caso de que la Cooperativa utilice un abogado o una agencia de cobro para cobrar cantidades vencidas adeudadas por mí (nosotros) para el servicio eléctrico, yo (nosotros) entiendo y estoy de acuerdo que la Cooperativa puede cobrar de mí (nosotros) sus costos razonables de cobro y honorarios de abogados. Yo (nosotros) también estoy de acuerdo en que cualquier cantidad que deba a la Cooperativa por cualquier persona que resida conmigo (nosotros) en el lugar indicado anteriormente puede ser transferida y cobrada de mí (nuestra) cuenta, incluyendo cualquier interés y penalidades o honorarios debidos, para recibir el servicio bajo este contrato.

Mid-Carolina Electric Cooperativa administra un programa llamado "Operación Redondeo" que proporciona fondos para proyectos dignos en nuestra área de servicio al reunir la factura de un miembro participante al dólar más cercano. Todos los miembros son automáticamente inscritos en el programa que cuesta a un miembro típico menos de \$6.00 por año. Por favor llame al 803-749-6400 si tienes alguna pregunta sobre la inscripción. Los miembros pueden optar por no participar poniéndose en contacto con la Cooperativa.

Es responsabilidad exclusiva del solicitante asegurarse de que es seguro dentro del hogar antes de que la energía esté conectada. MCEC no se hace responsable de los daños causados por la conexión de la alimentación mientras el interruptor principal está encendido.

Si su servicio está designado como una cuenta médica especial, le recomendamos que asegure una fuente de energía de respaldo. MCEC de ninguna manera puede garantizar el servicio eléctrico en un momento dado.

Garantizo que la información anterior con el propósito de obtener el servicio eléctrico es verdadera y completa. También estoy de acuerdo en recibir y pagar por dicho servicio de acuerdo con los horarios de tarifas y las regulaciones de servicio aplicables de la Cooperativa. Se acuerda que la Cooperativa reserve el derecho de discontinuar el servicio en caso de la violación de cualquier término o por falsificación de cualquiera de la información anterior.

Firma del Miembro -Signature	Nombre impreso - Printed Name	
CIN (sólo para uso de oficina)	La Fecha -Date	Número de teléfono
Dirección de servicio - Address		